

INDICE

DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

Carta de Presentación de la Propuesta. Formulario 1	1-2
Certificado de Existencia y Representación Legal	3-5
Certificado de Facultades Representación Legal	6
Certificación Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.	7-8
Certificado Boletín Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación	9
Copia Cedula Representante Legal	10
Compromiso Anticorrupción. Formulario 2	11-12
Carta Manifestación sobre Inhabilidades e Incompatibilidades	13
Registro Único Tributario RUT	14-20

DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO

Registro Único Tributario	21-27
Copia Resolución de Facturación	28
Datos Básicos Beneficiario Cuenta – Formulario 4	29
Certificación Bancaria	30

DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

Cuadro Especificaciones Técnicas	31-32
Copia Fichas Técnicas, Registros Sanitarios y Bpm – Iso de los ítems ofertados.	33-52
Certificado CCAA	53-54
Carta Compromiso Oportunidad en las Entrega de los Bienes	55
Carta Compromiso Asesoría de Apoyo Post Venta	56

PROPUESTA ECONOMICA

Cuadro Propuesta Económica formulario 5	57
Relación Experiencia-Certificaciones Comerciales	58-62

CD – Propuesta Magnética

DOCUMENTOS JURIDICOS

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Chía, Marzo 26 de 2015

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Área Licitaciones y Compras
Ciudad

Referencia: **Proceso de Selección Mínima Cuantía N° 043- 2015 que tiene por Objeto “Compra de los insumos para la utilización del compresor neumático intermitente dirigidos a pacientes con alto riesgo hospitalizados en la unidad de cuidados intensivos por trombosis venosa y embolia pulmonar”**

El suscrito Ovidio Torres Rincon de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. 043 de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de (62) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

COVIDIEN COLOMBIA S. A.

EDIFICIO PRADOS DE LA MOREA
CARRETERA CENTRAL DEL NTE (CRA. 7ª)
KILOMETRO 18
CHIA, CUNDINAMARCA
COLOMBIA

6683777 [T]
6683777 EXT. 105 [F]

000001



COVIDIEN

Para todos los efectos les informo los siguientes datos:

Atentamente,

Razón Social:

Covidien Colombia S.A.

Nit:

830025149-8

Representante Legal:

Ovidio Torres Rincon

C.C.:

79.207.705 de Soacha



Ovidio Torres Rincon
Representante Legal

000002

COVIDIEN COLOMBIA S. A.

EDIFICIO PRADOS DE LA MOREA
CARRETERA CENTRAL DEL NTE (CRA. 7ª)
KILOMETRO 18
CHIA, CUNDINAMARCA
COLOMBIA

6683777 [T]
6683777 EXT. 105 [F]



01



* 1 4 9 5 9 5 7 4 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

PUNTO SERV CHIA

20 DE MARZO DE 2015 HORA 11:05:39

R045003569

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COVIDIEN COLOMBIA S A

N.I.T. : 830025149-8

DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00750166 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 4 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRETERA CENTRAL DEL NORTE CRA 7 KM 18 PRADOS DE LA MOREA

MUNICIPIO : CHIA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : claudia.guzman@covidien.com

DIRECCION COMERCIAL : CARRETERA CENTRAL DEL NORTE CRA 7 KM 18 PRADOS DE LA MOREA

MUNICIPIO : CHIA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : yamile.escobar@covidien.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.3044, NOTARIA 11 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 31 DE OCTUBRE DE 1996, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1996, BAJO EL NUMERO 563641 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA. KENDALL COLOMBIA, CUYO NOMBRE ESTARA SEGUIDO POR LAS PALABRAS "SOCIEDAD ANONIMA" O SU ABREVIATURA "S.A."

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 1030 DE 19 DE MAYO DE 2001 DE LA NOTARIA 11 INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2001 BAJO EL NO. 778188 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: KENDALI COLOMBIA CUYO NOMBRE ESTAR SEGUIDO POR LAS PALABRAS SOCIEDAD ANONIMA. POR EL DE: TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 155 DE LA NOTARIA PRIMERA DE CHIA, DEL 21 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 02 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01457415 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A., POR EL DE: COVIDIEN COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 277 DE LA NOTARIA PRIMERA DE CHIA, DEL 20 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01285266 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., A LA CIUDAD DE: CHIA.

CERTIFICA:

000003

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002818	1998/08/28	NOTARIA 11	1998/08/31	00647299
0000184	1999/01/30	NOTARIA 11	1999/02/02	00666827
0001030	2001/05/19	NOTARIA 11	2001/05/22	00778188
0001303	2001/06/19	NOTARIA 11	2001/06/21	00782767
0001044	2003/05/27	NOTARIA 9	2003/05/29	00882236
0006204	2008/08/29	NOTARIA 6	2008/09/05	01240255
277	2009/03/20	NOTARIA 1	2009/03/26	01285266
155	2011/02/21	NOTARIA 1	2011/03/02	01457446
3955	2014/07/15	NOTARIA 73	2014/07/21	01853114

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2095 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DIFERENTES PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD ASÍ COMO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD, INCLUIDA SIN LIMITARSE, LA PARTICIPACIÓN EN TODO TIPO DE LICITACIONES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ A) ADQUIRIR, DAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO Y GRAVAR A CUALQUIER TITULO CUALQUIERA DE TODOS LOS BIENES MUEBLES O BIENES RAÍCES DEL AL SOCIEDAD, CUANDO ESTAS OPERACIONES SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA DESARROLLAR EN FORMA APROPIADA 51.1 OBJETO SOCIAL; B) EFECTUAR OPERACIONES DE PRÉSTAMO Y DESCUENTO, DANDO Y RECIBIENDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES; ABRIR OPERAR Y CANCELAR CUANTAS BANCARIAS O CUENTAS DE AHORRO; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR V GARANTIZAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y, EN GENERAL, NEGOCIAR CON TODA CLASE DE DOCUMENTOS DE CRÉDITO, SEAN CIVILES O COMERCIALES; C) SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O PODER EN CUALQUIER OTRA FORMA, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR MARCAS, DISEÑOS Y NOMBRES DE MARCA; PATENTES, INVERSIONES Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍA Y MARCAS REGISTRADAS EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; D) PARTICIPAR COMO ACCIONISTA O SOCIO EN LAS SOCIEDADES EN UN OBJETO SOCIAL IGUAL SIMILAR, RELACIONADO O COMPLEMENTARIO; E) EN GENERAL, ENTRAR EN O EJECUTAR, POR SU PROPIA CUANTA O POR CUANTA DE TERCEROS, CUALQUIERA O TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES, PRINCIPALES O SECUNDARIOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	:	\$1,900,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	1,900,000,000.00
VALOR NOMINAL	:	\$1.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	:	\$1,899,710,000.00
NO. DE ACCIONES	:	1,899,710,000.00
VALOR NOMINAL	:	\$1.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	:	\$1,899,710,000.00
NO. DE ACCIONES	:	1,899,710,000.00
VALOR NOMINAL	:	\$1.00

CERTIFICA:



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

PUNTO SERV CHIA

20 DE MARZO DE 2015 HORA 11:05:39

R045003569

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 31 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 21 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01853116 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

RABASSA SANTIAGO

P.P. 000000046869213

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01913904 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

VILLARREAL CAMACHO OSCAR FABIO

C.C. 000000091277106

QUE POR ACTA NO. 22 DE JUNTA DE ASOCIADOS DEL 29 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 20 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01407356 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

TORRES RINCON OVIDIO

C.C. 000000079207705

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 31 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 21 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01853116 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

LOPEZ GASTON JOSE IGNACIO

P.P. 000000505688113

SEGUNDO RENGLON

SAMANIEGO VALDIVIEZO PAOLA

P.P. 000000006231558

QUE POR ACTA NO. 28 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 8 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01656742 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

STEFANI MICHELANGELO

P.P. 00000000D857630

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL CON TRES (3) SUPLENTE, PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, QUIENES SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, LOS SUPLENTE REEMPLAZARAN AL GERENTE GENERAL EN SU ORDEN, DURANTE SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 61 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01916101 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

000004

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
TORRES RINCON OVIDIO	C.C. 000000079207705
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
VILLARREAL CAMACHO OSCAR FABIO	C.C. 000000091277106
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
MOTTA BARREIRO CARLOS MARIO	C.C. 000000079781121

QUE POR ACTA NO. 60 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 7 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01853569 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	
MOTTA BARREIRO CARLOS MARIO	C.C. 000000079781121

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: DEBERES. EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LOS SIGUIENTES DEBERES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y EN USO DE LA RAZÓN SOCIAL; B) CONVOCAR A ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; E) CONTRATAR A LAS EMPLEADOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y REMOVERLOS LIBREMENTE; D) CELEBRAR, EJECUTAR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE OBTENER PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE AQUELLOS CONTRATOS MENCIONADOS EN EL PARÁGRAFO DE LA PRESENTE CLÁUSULA, QUEDANDO FACULTADO PARA TERMINAR, RESOLVER, O RESCINDIR CUALQUIER CONTRATO DE LA SOCIEDAD, O PARA EXTENDERLOS, SEGÚN EL CASO, SUPONIENDO QUE DICHA AUTORIDAD NO HAYA SIDO CONFERIDA EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS; E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO Y DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA; F) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVAS EL BALANCE GENERAL DE CADA AÑO FISCAL JUNTO CON TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY; G) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMADA SOBRE EL CURSO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; H), CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; I) OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD; J) SOMETER A DECISIÓN DE LOS ÁRBITROS, POR MEDIO DE LAS CLÁUSULAS COMPROMISORIAS Y DE ARBITRAMIENTO, LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, ACORDAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS ÁRBITROS Y NOMBRAR EL APODERADO QUE REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD ANTE EL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE; K) ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS O DESEADAS PARA LA SUPERVISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS, LOS BIENES Y LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD; Y I) TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE HAYAN SIDO CONFERIDAS BAJO LA LEY Y BAJO ESTOS ESTATUTOS Y AQUELLAS QUE LE CORRESPONDEN POR LA NATURALEZA DE SU OFICIO. PARÁGRAFO 1: EL GERENTE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO ADQUIRIR, GRAVAR, HIPOTECAR O VENDER BIENES RAÍCES, CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN. PARÁGRAFO 2: EL GERENTE NO TENDRÁ LÍMITE DE CUANTÍA PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE JUNIO DE 2004, INSCRITA EL 16 DE JULIO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00943704 DEL



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

PUNTO SERV CHIA

20 DE MARZO DE 2015

HORA 11:05:39

R045003569

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

DELOITTE & TOUCHE LTDA

N.I.T. 000008600058134

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01882423 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

SABOGAL MONTEALEGRE YEIMY LORENA

C.C. 000001032400378

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 19 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01861436 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

GUTIERREZ AVENDAÑO SANDRA MILENA

C.C. 000001017132385

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE MATRICULADO DEL 16 DE JULIO DE 1999, INSCRITO EL 28 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NUMERO 01052464 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- TYCO GROUP S A R L

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

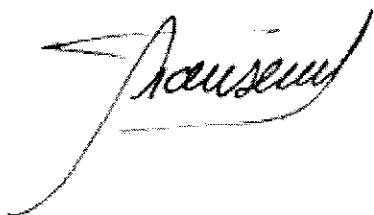
000005

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Fonseca", is written over a horizontal line.

CERTIFICACION DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL

Yo, OVIDIO TORRES RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.705 de Soacha, obrando en nombre y representación legal de la Compañía Covidien Colombia S.A., identificada con Nit. 830.025.149-8, declaro que me encuentro apto para celebrar, ejecutar y realizar todos los actos, contratos, licitaciones públicas y privadas e invitaciones a cotizar que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización de la Junta Directiva, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto.

Cordialmente,



OVIDIO TORRES RINCON
Representante Legal

000006

COVIDIEN COLOMBIA S. A.

EDIFICIO PRADOS DE LA MDREA
CARRETERA CENTRAL DEL NTE (CRA. 7ª)
KILOMETRO 18
CHIA, CUNDINAMARCA
COLOMBIA

6683777 [T]
6683777 EXT. 105 [F]



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 69780177



WEB

10:06:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de marzo del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COVIDIEN COLOMBIA S.A. identificado(a) con NIT número 8300251498:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

000007

DECLARACIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 67991447



WEB
09:07:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OVIDIO TORRES RINCON identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 79207705:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

000008

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

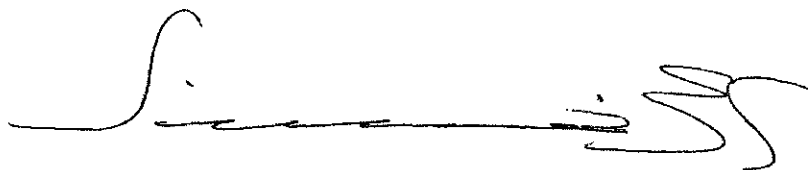
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 2 de febrero de 2015, a las 9:9:40, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	830025149
No. Identificación R/L	79.207.705
Código de Verificación	802017272015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SILVANO GÓMEZ STRAUCH

000009

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



INDICE DERECHO

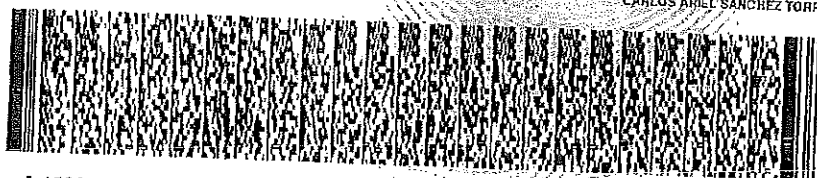
FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1969

SOACHA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 0- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-FEB-1989 SOACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00180675-M-0079207705-20090925 0016507179A 1 1480331577
EL ESTADO CIVIL



000010

FORMULARIO N° 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: **Proceso de Selección Mínima Cuantía N° 043- 2015 que tiene por Objeto “Compra de los insumos para la utilización del compresor neumático intermitente dirigidos a pacientes con alto riesgo hospitalizados en la unidad de cuidados intensivos por trombosis venosa y embolia pulmonar”**

El suscrito, a saber OVIDIO TORRES RINCON , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.207.705 de Soacha., domiciliado y residente en: Chía, Cundinamarca, en calidad de Representante Legal de Covidien Colombia S.A., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelantoun proceso de Selección Mínima Cuantía en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGISTRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

COVIDIEN COLOMBIA S. A.

EDIFICIO PRADOS DE LA MOREA
CARRETERA CENTRAL DEL NTE (CRA. 7ª)
KILMETRO 18
CHIA, CUNDINAMARCA
COLOMBIA

6683777 [T]
6683777 EXT. 105 [F]

000011

- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **chía**, a los veintiséis (26) días del mes de **Marzo (03)** de 2015.

EL PROPONENTE:



OVIDIO TORRES RINCON
Representante Legal
C.C. 79.207.705 de Soacha
Nit: 830.025.149-8
Covidien Colombia S.A.

000012

FORMULARIO No. 3**MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Referencia: Proceso de Selección Mínima Cuantía N° 043- 2015 que tiene por Objeto "Compra de los insumos para la utilización del compresor neumático intermitente dirigidos a pacientes con alto riesgo hospitalizados en la unidad de cuidados intensivos por trombosis venosa y embolia pulmonar"

Yo Ovidio Torres Rincon actuando en calidad de Representante Legal de Covidien Colombia S.A., manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013.EL OFERENTE:(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Cordialmente,



OVIDIO TORRES RINCON
Representante Legal
C.C. 79.207.705 de Soacha
Nit: 830.025.149-8
Covidien Colombia S.A.

000013

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14329479078



(415)7707212489984(8020) 000001432947907 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 0 2 5 1 4 9

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

1 4 3 2 9 4 7 9 0 7 8

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

COVIDIEN COLOMBIA S.A.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9

Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio:

2 5

Chia

1 7 5

41. Dirección principal

CARR CENTRAL DEL NORTE CR 7 KM 18 ED PRADOS DE LA MOREA

2. Correo electrónico:

william.rodriquez@covidien.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

6 6 8 3 7 7 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

4 6 5 9

47. Fecha inicio actividad:

1 9 9 7 1 0 3 1

Actividad secundaria

48. Código:

3 3 1 8

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 2 1 2 0 2

50. Código:

1 2

7 7 3 0

Ocupación

51. Código:

1

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
3 5 7 9 1 0 1 1 1 3 1 4 1 8 8 2 4 2 6 3 5

03- Impuesto al patrimonio

13- Gran contribuyente

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogena

07- Retención en la fuente a título de renta

18- Precios de transferencia

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

08- Retención timbre nacional

10- Usuario aduanero

24- Declaración consolidada precios de transferencia

11- Ventas régimen común

26- Declaración individual precios de transferencia

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3 3 7

55. Forma 56. Tipo
57. Modo 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 5 0 3 0 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES RINCON OVIDIO

985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

000014

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14329479078



(415)7707212489984(8020) 000001432947907 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 0 2 5 1 4 9

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 5	0 5
72. Número:	3 0 4 4	1 5 5
73. Fecha:	1 9 9 6 1 0 3 1	2 0 1 1 0 2 2 1
74. Número de Notaría:	1 1	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	1 9 9 6 1 1 2 6	2 0 1 1 0 3 0 2
77. No. Matricula mercantil:	0 0 7 5 0 1 6 6	0 0 7 5 0 1 6 6
78. Departamento:	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio:	4	4
Vigencia:		
80. Desde:	1 9 9 6 1 0 3 1	2 0 1 1 0 2 2 1
81. Hasta:	2 0 9 5 1 0 3 1	2 0 9 5 1 0 3 1

82. Nacional: 0 %

83. Nacional público: 0 %

84. Nacional privado: 0 %

85. Extranjero: 1 0 0 %

86. Extranjero público: 0 %

87. Extranjero privado: 1 0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
2		8 3 0 0 4 4 9 7 2	4

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

TYCO GROUP SARL

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

000015

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14329479078



(415)7707212489984(8020) 0000014329479078

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 0 2 5 1 4 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

13 1

Representación

98. Representación:

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación:

2 0 1 5 0 3 0 2

100. Tipo de documento:

Cédula de ciudadan

1 3

101. Número de identificación:

7 9 2 0 7 7 0 5

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

TORRES

105. Segundo apellido

RINCON

106. Primer nombre

OVIDIO

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación:

2 0 1 5 0 3 0 2

100. Tipo de documento:

Cédula de ciudadan

1 3

101. Número de identificación:

9 1 2 7 7 1 0 6

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

VILLARREAL

105. Segundo apellido

CAMACHO

106. Primer nombre

OSCAR

107. Otros nombres

FABIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación:

2 0 1 5 0 3 0 2

100. Tipo de documento:

Cédula de ciudadan

1 3

101. Número de identificación:

7 9 7 8 1 1 2 1

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

MOTTA

105. Segundo apellido

BARREIRO

106. Primer nombre

CARLOS

107. Otros nombres

MARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

REPRESENTANTE ADUANERO

2 2

99. Fecha inicio ejercicio representación:

1 9 7 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento:

Cédula de ciudadan

1 3

101. Número de identificación:

7 9 2 0 7 7 0 5

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

TORRES

105. Segundo apellido

RINCON

106. Primer nombre

OVIDIO

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

REPRESENTANTE ADUANERO

2 2

99. Fecha inicio ejercicio representación:

1 9 7 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento:

Cédula de ciudadan

1 3

101. Número de identificación:

5 1 7 2 1 4 0 3

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

AVILA

105. Segundo apellido

RODRIGUEZ

106. Primer nombre

MARTHA

107. Otros nombres

ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

000016

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14329479078



(415)7707212489984(8020) 000001432947907 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 0 2 5 1 4 9 -

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

31

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Documento de identificación	112. Número de identificación: 0 0 1 4 0 7 6 8 5 0 6	113. DV -	114. Nacionalidad: ESTADOS UNIDOS	2 4 9
115. Primer apellido MEELIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre RICHARD	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 7 1 5	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 0 3 0 6	
111. Tipo de documento: Documento de identificación	112. Número de identificación: 0 0 1 0 2 1 7 2 7 3 1	113. DV -	114. Nacionalidad: ESTADOS UNIDOS	2 4 9
115. Primer apellido DOCKENDORFF	116. Segundo apellido	117. Primer nombre CHARLES	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 7 1 5	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 0 3 0 6	
111. Tipo de documento: Documento de identificación	112. Número de identificación: 0 0 1 4 0 7 4 3 4 7 1	113. DV -	114. Nacionalidad: ESTADOS UNIDOS	2 4 9
115. Primer apellido MASTERSON	116. Segundo apellido	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 7 1 5	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 0 3 0 6	
111. Tipo de documento: Pasaporte	112. Número de identificación: 8 1 3 8 0 9 8	113. DV -	114. Nacionalidad: ESTADOS UNIDOS	2 4 9
115. Primer apellido AGUIRRECHU	116. Segundo apellido	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres RAMON	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 6 1 1 1 0	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 1 9 4 3 4 7 7 7	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DUSSAN	116. Segundo apellido MEJIA	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 8 0 2 2 2	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 0 3 0 6	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

000017

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14329479078



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 2 5 1 4 9 - 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 7 9 3 1 6 0 1 7	113. DV 1	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FORERO	116. Segundo apellido BARON	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres JULIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 6 1 1 0	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 7 9 2 0 7 7 0 5	113. DV 1	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido TORRES	116. Segundo apellido RINCON	117. Primer nombre OVIDIO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 0 0 8 2 0	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Pasaporte	112. Número de identificación: 4 6 1 6 9 9 4 0 4	113. DV -	114. Nacionalidad: ESTADOS UNIDOS	2 4 9
115. Primer apellido DIAMANTE	116. Segundo apellido	117. Primer nombre MICHEL	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 1 0 6 0 3	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Pasaporte	112. Número de identificación: 4 7 6 1 2 9 7 0	113. DV -	114. Nacionalidad: ESTADOS UNIDOS	2 4 9
115. Primer apellido ARENAL	116. Segundo apellido	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 6 1 1 1 0	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Pasaporte	112. Número de identificación: 8 5 7 6 3 0	113. DV -	114. Nacionalidad: ITALIA	3 8 6
115. Primer apellido STEFANI	116. Segundo apellido	117. Primer nombre MICHELANGELO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 2 0 8 0 8	123. Fecha de retiro:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

000018

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14329479078



(415)7707212489984(8020) 000001432947907 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 0 2 5 1 4 9

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

31

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 1 0 3 2 4 0 0 3 7 8	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional: 1 5 7 7 2 7 T
	128. Primer apellido SABOGAL	129. Segundo apellido MONTEALEGRE	130. Primer nombre YEIMY	131. Otros nombres LORENA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 0 5 8 1 3	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada: DELOITTE & TOUCHE LTDA	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 1 1 0 5				
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	137. Número de identificación: 1 0 1 7 1 3 2 3 8 5	138. DV 1	139. Número de tarjeta profesional: 1 7 1 3 9 3 T
	140. Primer apellido GUTIERREZ	141. Segundo apellido AVENDAÑO	142. Primer nombre SANDRA	143. Otros nombres MILENA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 0 5 8 1 3	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada: DELOITTE & TOUCHE LTDA	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 0 8 2 1				
Contador	148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	149. Número de identificación: 7 9 7 2 0 9 3 1	150. DV -	151. Número de tarjeta profesional: 8 2 6 3 6 T
	152. Primer apellido RODRIGUEZ	153. Segundo apellido FRANCO	154. Primer nombre WILLIAM	155. Otros nombres ANTONIO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 0 1 1 0 6 0 1	157. DV 1	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 1 0 6 0 1				

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

000019

-espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14329479078



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 0 2 5 1 4 9 -

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comercio

0 2

161. Actividad económica:

Comercio al por mayor de otros tip

4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento:

COVIDIEN COLOMBIA S.A.

163. Departamento:

Cundinamarca

2 5

164. Ciudad/Municipio:

Chia

1 7 5 1

165. Dirección:

CARR CENTRAL DEL NORTE CR 7 KM 18 ED PRADOS DE LA MOREA

166. Número de matrícula mercantil:

0 0 7 5 0 1 6 6

167. Fecha de la matrícula mercantil:

1 9 9 6 1 1 2 6

168. Teléfono:

6 6 8 3 3 7 7 7

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

000020

DOCUMENTOS FINANCIEROS

espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14329479078



(415)7707212489984(8020) 000001432947907 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 0 2 5 1 4 9

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	0 5	0 5	82. Nacional: 0 %
72. Número:	3 0 4 4	1 5 5	83. Nacional público: 0 %
73. Fecha:	1 9 9 6 1 0 3 1	2 0 1 1 0 2 2 1	84. Nacional privado: 0 %
74. Número de Notaría:	1 1	1	85. Extranjero: 1 0 0 %
75. Entidad de registro:	0 3	0 3	86. Extranjero público: 0 %
76. Fecha de registro:	1 9 9 6 1 1 2 6	2 0 1 1 0 3 0 2	87. Extranjero privado: 1 0 0 %
77. No. Matricula mercantil:	0 0 7 5 0 1 6 6	0 0 7 5 0 1 6 6	
78. Departamento:	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio:	4	4	
Vigencia:			
80. Desde:	1 9 9 6 1 0 3 1	2 0 1 1 0 2 2 1	
81. Hasta:	2 0 9 5 1 0 3 1	2 0 9 5 1 0 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
2		8 3 0 0 4 4 9 7 2	4

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

TYCO GROUP SARL

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

000022

espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14329479078



(415)7707212489984(8020) 0000014329479078

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 2 5 1 4 9 - 6. DV: - 12. Dirección seccional: Impuestos de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico: 311

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 5 0 3 0 2
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 7 9 2 0 7 7 0 5
102. DV: 1	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido: TORRES	105. Segundo apellido: RINCON
106. Primer nombre: OVIDIO	107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV: -
110. Razón social representante legal:	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 5 0 3 0 2
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 9 1 2 7 7 1 0 6
102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido: VILLARREAL	105. Segundo apellido: CAMACHO
106. Primer nombre: OSCAR	107. Otros nombres: FABIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 2 5 1 4 9 - 8	109. DV: 8
110. Razón social representante legal: COVIDIEN COLOMBIA S.A.	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 5 0 3 0 2
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 7 9 7 8 1 1 2 1
102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido: MOTTA	105. Segundo apellido: BARREIRO
106. Primer nombre: CARLOS	107. Otros nombres: MARIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:
110. Razón social representante legal:	
98. Representación: REPRESENTANTE ADUANERO	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 9 7 0 0 1 0 1
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 7 9 2 0 7 7 0 5
102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido: TORRES	105. Segundo apellido: RINCON
106. Primer nombre: OVIDIO	107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:
110. Razón social representante legal:	
98. Representación: REPRESENTANTE ADUANERO	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 9 7 0 0 1 0 1
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 5 1 7 2 1 4 0 3
102. DV: -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido: AVILA	105. Segundo apellido: RODRIGUEZ
106. Primer nombre: MARTHA	107. Otros nombres: ISABEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:
110. Razón social representante legal:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

000023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14329479078



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional

8 3 0 0 2 5 1 4 9 -

8

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Documento de identificación	112. Número de identificación: 0 0 1 4 0 7 6 8 5 0 6	113. DV -	114. Nacionalidad: ESTADOS UNIDOS	2 4 9
115. Primer apellido MEELIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre RICHARD	118. Otros nombres	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 7 1 5	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 0 3 0 6	
111. Tipo de documento: Documento de identificación	112. Número de identificación: 0 0 1 0 2 1 7 2 7 3 1	113. DV -	114. Nacionalidad: ESTADOS UNIDOS	2 4 9
115. Primer apellido DDCKENDORFF	116. Segundo apellido	117. Primer nombre CHARLES	118. Otros nombres	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 7 1 5	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 0 3 0 6	
111. Tipo de documento: Documento de identificación	112. Número de identificación: 0 0 1 4 0 7 4 3 4 7 1	113. DV -	114. Nacionalidad: ESTADOS UNIDOS	2 4 9
115. Primer apellido MASTERSON	116. Segundo apellido	117. Primer nombre JDHN	118. Otros nombres	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 7 1 5	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 0 3 0 6	
111. Tipo de documento: Pasaporte	112. Número de identificación: 8 1 3 8 0 9 8	113. DV -	114. Nacionalidad: ESTADOS UNIDOS	2 4 9
115. Primer apellido AGUIRRECHU	116. Segundo apellido	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres RAMON	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 6 1 1 1 0	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 1 9 4 3 4 7 7 7	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DUSSAN	116. Segundo apellido MEJIA	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 8 0 2 2 2	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 0 3 0 6
-------------------------------	-----------------------	---	--

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

000024

espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14329479078



(415)7707212489984(8020) 0000014329479078

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 0 2 5 1 4 9

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 7 9 3 1 6 0 1 7	113. DV 1	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido BARON	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres JULIO
115. Primer apellido FORERO	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 6 1 1 1 0	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 7 9 2 0 7 7 0 5	113. DV 1	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido RINCON	117. Primer nombre OVIDIO	118. Otros nombres
115. Primer apellido TDRRES	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 0 0 8 2 0	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Pasaporte	112. Número de identificación: 4 6 1 6 9 9 4 0 4	113. DV -	114. Nacionalidad: ESTADOS UNIDOS	116. Segundo apellido	117. Primer nombre MICHEL	118. Otros nombres
115. Primer apellido DIAMANTE	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 1 0 6 0 3	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Pasaporte	112. Número de identificación: 4 7 6 1 2 9 7 0	113. DV -	114. Nacionalidad: ESTADOS UNIDOS	116. Segundo apellido	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres
115. Primer apellido ARENAL	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 6 1 1 1 0	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Pasaporte	112. Número de identificación: 8 5 7 6 3 0	113. DV -	114. Nacionalidad: ITALIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre MICHELANGELO	118. Otros nombres
115. Primer apellido STEFANI	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 2 0 8 0 8	123. Fecha de retiro:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

000025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14329479078



(415)7707212489984(8020) 0000014329479078

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 0 2 5 1 4 9

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

31

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 1 0 3 2 4 0 0 3 7 8	128. DV	137. Número de tarjeta profesional: 1 5 7 7 2 7 T
	129. Primer apellido SABOGAL	130. Segundo apellido MONTEALEGRE	131. Primer nombre YEIMY	132. Otros nombres LORENA
	133. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 0 5 8 1 3	134. DV 4	135. Sociedad o firma designada: DELOITTE & TOUCHE LTDA	
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	137. Número de identificación: 1 0 1 7 1 3 2 3 8 5	138. DV	139. Número de tarjeta profesional: 1 7 1 3 9 3 T
	140. Primer apellido GUTIERREZ	141. Segundo apellido AVENDANO	142. Primer nombre SANDRA	143. Otros nombres MILENA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 0 5 8 1 3	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada: DELOITTE & TOUCHE LTDA	
Contador	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 0 8 2 1			
	148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	149. Número de identificación: 7 9 7 2 0 9 3 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional: 8 2 6 3 6 T
	152. Primer apellido RODRIGUEZ	153. Segundo apellido FRANGO	154. Primer nombre WILLIAM	155. Otros nombres ANTONIO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT):		157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 1 0 6 0 1				

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

000026

espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14329479078



(415)7707212489984(8020) 000001432947907 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 2 5 1 4 9

8

Impuestos de Grandes Contribuyentes

13 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

Establecimiento de comercio

0 2

Comercio al por mayor de otros tip

4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento:

COVIDIEN COLDMBIA S.A.

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

Cundinamarca

2 5

Chia

1 7 5

165. Dirección:

CARR CENTRAL DEL NORTE CR 7 KM 18 ED PRADDS DE LA MOREA

166. Número de matrícula mercantil:

0 0 7 5 0 1 6 6

167. Fecha de la matrícula mercantil:

1 9 9 6 1 1 2 6

168. Teléfono:

6 6 8 3 7 7 7

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

000027



Resolución de Facturación

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de Resolución

310000083808

597. Fecha de expedición

2015 03 05

Página 1 de 1

20. Tipo de documento 31	15. Número de identificación 830025149	6. DV 8	11. Razón social COVIDIEN COLOMBIA S.A.
13. Dirección CARR CENTRAL DEL NORTE CR 7 KM 18 ED PRADOS DE LA MOREA			17. Ciudad y municipio CHIA
24. No. de resolución 2902		25. Fecha 2015 03 05	26. Concepto AUTORIZACION

COMPETENCIA

El jefe de la División y/o Grupo de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de ESP GRANDES CONTRIBU en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 4048 del 22 de Octubre de 2008, las Resoluciones 007 y 009 del 04 de noviembre de 2008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y considerando que:

CONSIDERACIONES

Que presentada en debida forma la petición del contribuyente y previo estudio y verificaciones adelantadas por el área de Gestión de Asistencia al Cliente de esta Dirección Seccional determina que:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al solicitante de la presente Resolución, la numeración de facturas y/o documento equivalente en la forma que a continuación se relaciona:

Tipo	Factura	Prefijo	Desde el No.	Hasta el No.	Autoriza/Habilita
02	Computador	-COV	1084181	2000000	HABILITA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante esta Dirección Seccional, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o por correo conforme lo establece los artículos 565 y 569 del Estatuto Tributario. Para todos los efectos legales, con la entrega de la presente comunicación se surte su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución tiene vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su Notificación. Si transcurridos los dos años de la vigencia, no se hubiere agotado la numeración autorizada se debe solicitar una nueva Resolución habilitando la numeración anterior.

Proyectó: CHACON SOCHE FANNY

EL JEFE DE LA DIVISION Y/O GRUPO DE GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE O FUNCIONARIO DELEGADO

EXPIDA LA FACTURA. EXIJA LA FACTURA

000028

FORMULARIO No. 4

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

Referencia: **Proceso de Selección Mínima Cuantía N° 043- 2015 que tiene por Objeto “Compra de los insumos para la utilización del compresor neumático intermitente dirigidos a pacientes con alto riesgo hospitalizados en la unidad de cuidados intensivos por trombosis venosa y embolia pulmonar”**

Ciudad Chía, Cundinamarca.Fecha: Marzo 26 – 2015

I. Datos Persona Natural y/o Jurídica (Beneficiario)

Nombre o Razón Social Covidien Colombia S.A.
Tipo Documento de Identificación _____
Cedula de Ciudadanía _____
Cedula de Extranjería _____
Nit Persona Jurídica 830.025.149-8
Nit Persona Natural _____
Otro Tipo Documento _____
Pasaporte _____
Tarjeta de Identidad _____
Dirección Edificio Prados Morea – Cra. 7ª Km. 18 Teléfono: 668 37 77
E-mail andrea.oviedo@covidien.com Fax 668 37 77 Ext. 173
Departamento Cundinamarca Ciudad Chía
Denominación de la Cuenta Corriente x Ahorros _____

II. Datos de la Entidad Financiera:

Entidad Financiera CITIBANK Código 09
Sucursal _____ Ciudad Bogotá, D.C.
Dirección Carrera 9ª No. 99-02 Teléfono 485 4000
Numera de la Cuenta : 0065140012

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece en el RUT.

Atentamente,



OVIDIO TORRES RINCON
Representante Legal

Anexo: Certificación Bancaria Original.

000029

COVIDIEN COLOMBIA S. A.

EDIFICIO PRADOS DE LA MOREA
CARRETERA CENTRAL DEL NTE (CRA. 7ª)
KILOMETRO 18
CHIA, CUNDINAMARCA
COLOMBIA

6683777 [T]
6683777 EXT. 105 [F]



Citibank Colombia S.A.

Bogotá, 11 de marzo de 2015

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Ref: Información de Cuenta

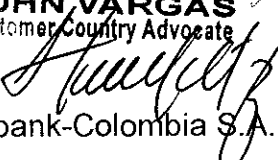
Estimados Señores:

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que la compañía COVIDIEN COLOMBIA S.A. con NIT 830025149 - 8 es cliente de Citibank Colombia S.A. a través de su cuenta CORRIENTE número 0065140012 desde julio de 1998.

Lo anterior no implica responsabilidad alguna de nuestra parte por efectos que se deriven en consecuencia de la presente.

Esperamos que esta información sea de su utilidad. Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,


JOHN VARGAS
Customer Country Advocate
P/p 
Citibank-Colombia S.A.

000030

DOCUMENTOS TECNICOS



COVIDIEN

ESPECIFICACIONES MINIMAS TÉCNICAS

Chía, Marzo 26 de 2015

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Referencia: PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. 043-2015 - "COMPRA DE LOS INSUMOS PARA LA UTILIZACION DEL COMPRESOR NEUMATICO INTERMITENTE DIRIGIDOS A PACIENTES CON ALTO RIESGO HOSPITALIZADOS EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS POR TROMBOSIS VENOSA Y EMBOLIA PULMONAR"

El suscrito, Ovidio Torres Rincon, en representación de Covidien Colombia S.A, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.
Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

No Item	CODIGO INTERNO HMC	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR
1	1197011B14	FUNDA DESECHABLE PARA COMPRESOR VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA M	- Libre de látex. - Tejido exterior de poliéster que reduce problema de sudoración. - Forma anatómica con cierre de tres solapas. - Instrucciones garbadas con flechas indicadoras en el interior de la manga para su colocación. - Fundas diseñadas para incrementar el flujo sanguíneo venoso de retorno, para uso intrahospitalario con compresión 45, 40 y 38 mmHg. - Apoyo tecnológico con compresor vascular. - Capacitación sobre Instrucciones de correcto manejo del equipo e insumos y reentrenamiento periódicos según necesidad. - Tallas de acuerdo a requerimiento institucional.	UNIDAD	
2	1197011B148	FUNDA DESECHABLE PARA COMPRESOR VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA L	- Libre de látex. - Tejido exterior de poliéster que reduce problema de sudoración. - Forma anatómica con cierre de tres solapas. - Instrucciones garbadas con flechas indicadoras en el interior de la manga para su colocación. - Fundas diseñadas para incrementar el flujo sanguíneo venoso de retorno, para uso intrahospitalario con compresión 45, 40 y 30 mmHg. - Apoyo tecnológico con compresor vascular. - Capacitación sobre instrucciones de correcto manejo del equipo e insumos y reentrenamiento periódicos según necesidad. - Tallas de acuerdo a requerimiento institucional.	UNIDAD	
3	1197811D15	FUNDA DESECHABLE PARA COMPRESOR VASCULAR HASTA MUSLO TALLA M	- Forma anatómica con cierre de tres solapas. - Instrucciones garbadas con flechas indicadoras en el interior de la manga para su colocación. - Fundas diseñadas para incrementar el flujo sanguíneo venoso de retorno, para uso intrahospitalario con compresión 45, 40 y 38 mmHg. - Apoyo tecnológico con compresor vascular. - Capacitación sobre instrucciones de correcto manejo del equipo e insumos y reentrenamiento periódicos según necesidad. - Tallas de acuerdo a requerimiento institucional.	UNIDAD	
4	1197011D15	FUNDA DESECHABLE PARA COMPRESOR VASCULAR HASTA MUSLO TALLA L	- Forma anatómica con cierre de tres solapas. - Instrucciones garbadas con flechas indicadoras en el interior de la manga para su colocación. - Fundas diseñadas para incrementar el flujo sanguíneo venoso de retorno, para uso intrahospitalario con compresión 45, 40 y 30 mmHg. - Apoyo tecnológico con compresor vascular. - Capacitación sobre Instrucciones de correcto manejo del equipo e insumos y reentrenamiento periódicos según necesidad. - Tallas de acuerdo a requerimiento institucional.	UNIDAD	

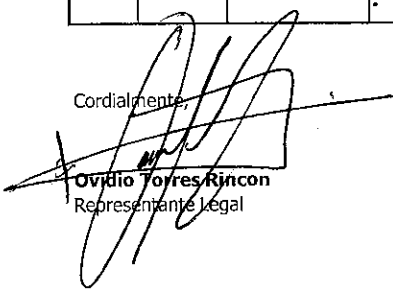
000031



COVIDIEN

5	1270010035	MEDIAS ENTIEMBOLICAS/COMPRESIÓN GRADUADA Y EN GRADIENTE TALLA M	• Medias de compresión graduada.	UNIDAD	
			• Elaboración sin costuras y circunferencial.		
			• Puntera abierta para inspección de la extremidad.		
			• Libre de látex.		
			• Compresión circunferencial y en gradiente 18, 14, 8, 10 y 8 mmHg.		
6	1270010143	MEDIAS ENTIEMBOLICAS/COMPRESIÓN GRADUADA Y EN GRADIENTE TALLA L	• Medias de compresión graduada.	UNIDAD	
			• Elaboración sin costuras y circunferencial.		
			• Puntera abierta para inspección de la extremidad.		
			• Libre de látex.		
			• Compresión circunferencial y en gradiente 18, 14, 8, 10 y 8 mmHg.		
7	1270010144	MEDIAS ENTIEMBOLICAS/COMPRESIÓN GRADUADA Y EN GRADIENTE TALLA XL	• Medias de compresión graduada.	UNIDAD	
			• Elaboración sin costuras y circunferencial.		
			• Puntera abierta para inspección de la extremidad.		
			• Libre de látex.		
			• Compresión circunferencial y en gradiente 18, 14, 8, 10 y 8 mmHg.		

Cordialmente,


Ovidio Torres Rincon
Representante Legal

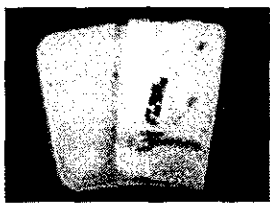
000032

1. Información general

Nombre comercial	Fundas Compresión Vascular
Marca / Fabricante	COVIDIEN- KENDALL
Número de registro INVIMA	2006 DM 0000269
Clasificación del riesgo	II a
Código GMDN	44762

2. Descripción del producto

Fundas de compresión neumática dinámica, diseñadas para incrementar el flujo sanguíneo venoso de retorno, para uso intrahospitalario y en casa, favorece la prevención de trombosis Venosa profunda y Embolia pulmonar.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- Libres de látex.
- Ligeras, mayor comodidad para el paciente.
- Forma anatómica con cierre de tres solapas
- Instrucciones grabadas con flechas indicadoras en el interior de la manga.
- Tarjeta de información al paciente inserto
- Funda para Pie, Rodilla y Muslo
- Compresión de:
45 mm. Hg / 40 mm Hg / 30 mm Hg (Fundas Rodilla y Muslo);
130 mm Hg Funda Pie.



**COVIDIEN****Fundas Compresión
Vascular**

LAT-CO-BU-5018-R0

Fecha
efectivaFecha de próxima
revisión

Página 2 de 2

3. Especificaciones**Aplicaciones**

- Mejorar la circulación de retorno.
- Profilaxis contra la trombosis Venosa Profunda en cirugías prolongadas, de alto riesgo o sin profilaxis anticoagulante
- Edema - agudo
- Edema – crónico
- Dolor del pie a causa de traumatismo o cirugía
- Úlceras de las piernas
- Estasis venosa / insuficiencia venosa

Presentación del producto**Par****Referencias****Descripción****Código de Barras**

73011

Fundas Muslo Small

7707281619060

73012

Fundas Muslo Medium

7707281617615

73013

Fundas Muslo Large

7707281617417

73022

Fundas Rodilla Medium

7707281617424

73023

Fundas Rodilla Large

7707281619107

73032

Funda Plantar Medium

7707281617431

73033

Funda Plantar Large

7707281617448

Originado por: Olga Lucia Muñoz González	Fecha:	Aprobado por: Jackeline Díaz	Fecha:
Revisado por: Felipe Manchola	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:

LAF-AR-QA-0001-R2-10

000034



Urb. El Valle

RESOLUCIÓN No. 2006019703 DE 30/08/2006

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Subdirección de Registros Sanitarios, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

PRODUCTO:	SISTEMA DE COMPRESION SCD EXPRESS. KENDALL
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2006DM-0000269 VIGENTE HASTA: 13 OCT 2016
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A. con domicilio en BOGOTÁ - D.C.
FABRICANTE(S):	KENDALL A DIVISION OF TYCO HEALTHCARE GROUP LP con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
IMPORTADOR(ES):	TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A. con domicilio en BOGOTÁ - D.C.
ACONDICIONADOR(ES):	ALDITEC S.A. con domicilio en BOGOTÁ - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO	DISPOSITIVO MEDICO ACTIVO
RIESGO:	Ila
COMPOSICIÓN:	CONTROLADOR, TUBOS, MANGAS DE PIERNA, MANGUITO DE PIE
USOS:	DISPOSITIVO DE COMPRESION NEUMATICA INTERMITENTE PARA APLICACION DE PRESION SECUENCIAL A LAS PIERNAS DE LOS PACIENTES PARA LA PREVENCIÓN DE TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA.
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	EMPAQUE INDIVIDUAL
OBSERVACIONES:	ESTE REGISTRO AMPARA LAS REFERENCIAS: SCD SISTEMA DE COMPRESION SECUENCIAL, SCD EXPRESS SLEEVE, SCD EXPRESS FOOT CUFF, SCD EXPRESS KAMBIA SLEEVE.
EXPERIENCIA No.:	19969994
RADIACIÓN No.:	2006055110

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Subdirección de Licencias y Registros, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO CUARTO.- Las derechos que se derivan de esta resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 21 del Decreto 4725 de 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 de Agosto de 2006

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



GINA PATRICIA BUENDIA GARCIA
GINA PATRICIA BUENDIA GARCIA
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS

000035



RESOLUCION No. 2008028471 DE 7 de Octubre de 2008

Por la cual se Modifica una Resolución

La Subdirectora de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 19969994 RADICACIÓN: 2008100604 FECHA: 17/09/2008
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006DM-0000269 VIGENCIA 13/09/2016

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2006019703 DEL 30/08/06, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO NO. INVIMA 2006DM-0000269, PARA EL PRODUCTO SISTEMA DE COMPRESION SCD EXPRESS, KENDALL A FAVOR DE TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A., CON DOMICILIO EN BOGOTA D.C.

QUE MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 2008100604 RADICADO EL 17/09/2008, LA SEÑORA CLARA MARCELA GOMEZ, ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADA, PRESENTÓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO MENCIONADO, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR LA ADICIÓN DE FABRICANTE.

CONSIDERANDO

QUE EL INTERESADO ALLEGA LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO/LEGAL, PARA ACCEDER A LO SOLICITADO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE NORMA, Y EN CONSECUENCIA ESTE INSTITUTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 2006019703 DEL 30/08/2006 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2006DM-0000269 A FAVOR DE TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C. PARA EL PRODUCTO SISTEMA DE COMPRESION SCD EXPRESS, KENDALL EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR LA ADICIÓN DE COVIDIEN MEDICAL PRODUCTS (SHANGHAI) MANUFACTURING LLC, CON DOMICILIO EN 10 BLDG, NO. 789 PUXING ROAD SHANGHAI, CHINA COMO FABRICANTE.

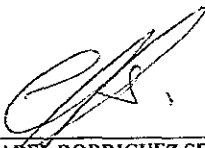
ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 7 de Octubre de 2008

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.


CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS

Carrera 68D Nro. 17-11/21 – PBX: 2948700 – Página Web <http://www.invima.gov.co>

Página 1 de 1

000036



RESOLUCION No. 2009000364 DE 15 de Enero de 2009

Por la cual se Modifica una Resolución

La Subdirectora de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 19969994 **RADICACIÓN:** 2008135785 **FECHA:** 05/12/2008
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006DM-0000269 **VIGENCIA:** 13/09/2016

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2006019703 DEL 30/08/06, ELL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO NO. INVIMA 2006DM-0000269, PARA EL PRODUCTO SISTEMA DE COMPRESION SCD EXPRESS, KENDALL, A FAVOR DE TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A., CON DOMICILIO EN BOGOTA DC.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2008028471 DEL 07/10/08, EL INVIMA AUTORIZO LA ADICIÓN DE FABRICANTE.

QUE MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 2008135785 RADICADO EL 05/12/2008, LA SEÑORA CLARA MARCELA GOMEZ, ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADA, PRESENTÓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO MENCIONADO, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR LA ADICIÓN DEL HOSPITAL PABLO TOBON URIBE CON DOMICILIO EN LA CALLE 78B NO. 69 – 240 MEDELLIN, COMO IMPORTADOR.

MODALIDADES

QUE EL INTERESADO ALLEGA LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO/LEGAL, PARA ACCEDER A LO SOLICITADO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 4725 DE 2005, Y EN CONSECUENCIA ESTE INSTITUTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 2006019703 DEL 30/08/2006 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2006DM-0000269 A FAVOR DE TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C. PARA EL PRODUCTO SISTEMA DE COMPRESION SCD EXPRESS, KENDALL EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR LA ADICIÓN DEL HOSPITAL PABLO TOBON URIBE CON DOMICILIO EN LA CALLE 78B N° 69 – 240 MEDELLIN, COMO IMPORTADOR

ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., EL 15 de Enero de 2009

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.


CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS



000037



RESOLUCION No. 2009029945 DE 2 de Octubre de 2009

Por la cual se Modifica una Resolución

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 19969994 **RADICACIÓN:** 2009099866 **FECHA:** 18/09/2009
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006DM-0000269 **VIGENCIA** 13/09/2016

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2006019703 DEL 30/08/06, EL INVIMA CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NO. INVIMA 2006DM-0000269, PARA EL PRODUCTO SISTEMA DE COMPRESION SCD EXPRESS, KENDALL, A FAVOR DE TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A., CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2008028471 DEL 07/10/08, EL INVIMA AUTORIZO LA ADICIÓN DE FABRICANTE.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 2009000364 DEL 15 DE ENERO DE 2009, EL INVIMA AUTORIZO ADICIÓN DE NUEVO IMPORTADOR.

QUE MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 2009099866 RADICADO EL 18/09/2009, LA SEÑORA CLARA MARCELA GOMEZ, ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADA, PRESENTÓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO MENCIONADO, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR Y DEL IMPORTADOR, QUEDANDO EN AMBOS CASOS COMO DOMICILIO CHIA – CUNDINAMARCA.

CONSIDERANDO

QUE UNA VEZ ESTUDIADA LA INFORMACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO, ESTE DESPACHO CONSIDERA QUE EL INTERESADO ALLEGÓ LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO/LEGAL PARA ACCEDER A LA PETICIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRECEPTUADOS EN EL DECRETO 4725 DE 2005 Y EN CONSECUENCIA ESTE INSTITUTO.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 2006019703 DEL 30/08/2006 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2006DM-0000269 A FAVOR DE TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C. PARA EL PRODUCTO SISTEMA DE COMPRESION SCD EXPRESS, KENDALL EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR Y DEL IMPORTADOR, QUEDANDO EN AMBOS CASOS COMO DOMICILIO CHIA – CUNDINAMARCA.

ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., EL 2 de Octubre de 2009

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.




CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS

Carrera 68D Nro. 17-11/21 – PBX: 2948700 – Página Web <http://www.invima.gov.co>

Página 1 de 1

000038



RESOLUCION No. 2010004315 DE 24 de Febrero de 2010

Por la cual se Modifica una Resolución

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 19969994

RADICACIÓN: 2009133003 **FECHA:** 15/12/2009

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006DM-0000269 **VIGENCIA:** 13/09/2016

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2006019703 DEL 30/08/06, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO NO. INVIMA 2006DM-0000269, PARA EL PRODUCTO SISTEMA DE COMPRESION SCD EXPRESS, KENDALL, A FAVOR DE TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A., CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2008028471 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2008, EL INVIMA AUTORIZÓ ADICIÓN DE NUEVO FABRICANTE

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2009000364 DEL 15 DE ENERO DE 2009, EL INVIMA AUTORIZÓ ADICIÓN DE NUEVO IMPORTADOR.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2009029945 DEL 02-10-2009 EL INVIMA CONCEDIO MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO EN EL SENTIDO DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR Y DEL IMPORTADOR

QUE MEDIANTE ESCRITO RADICADO BAJO No. 2009133003 DE FECHA 15/12/2009, LA SEÑORA CLAUDIA MARCELA GOMEZ MARIN, ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADA DE LA SOCIEDAD TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A., PRESENTÓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO MENCIONADO, EN EL SENTIDO DE : EXCLUSIÓN DE IMPORTADORES PARA EL PRODUCTO SISTEMA DE COMPRESION SCD EXPRESS, KENDALL.

CONSIDERANDO

QUE UNA VEZ ESTUDIADA LA INFORMACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO, ESTE DESPACHO CONSIDERA QUE EL INTERESADO ALLEGA LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO/LEGAL, PARA ACCEDER A LO SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRECEPTUADOS EN EL DECRETO 4725 DE 2005, Y EN CONSECUENCIA ESTE INSTITUTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN No. 2006019703 DEL 30/08/2006 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2006DM-0000269 A FAVOR DE TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A. CON DOMICILIO EN CHIA - CUNDINAMARCA PARA EL PRODUCTO SISTEMA DE COMPRESION SCD EXPRESS, KENDALL EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER , EN EL SENTIDO DE EXCLUSIÓN DE IMPORTADORES QUEDANDO ASÍ:

IMPORTADORES A EXCLUIR: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE CON DOMICILIO EN MEDELLÍN, ANTIOQUIA

IMPORTADOR : TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ, D.C.

ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 24 de Febrero de 2010

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS



000039



RESOLUCION No. 2010012566 DE 6 de Mayo de 2010
Por la cual se REVOKA PARCIALMENTE una Resolución

El Asesor de la Dirección General con Asignaciones de Funciones de la Subdirección de Registros Sanitarios DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA en ejercicio de las facultades legales, Decreto Reglamentario 1290 de 1994, 4725 de 2005, Acuerdo 003 del 22 de enero de 1998 y Código Contencioso Administrativo.

EXPEDIENTE: 19969994
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006DM-0000269
RADICACIÓN: 2010028214
VIGENCIA: 13/09/2016

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2006019703 DEL 30/08/06, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO No. INVIMA 2006DM-0000269, PARA EL PRODUCTO SISTEMA DE COMPRESION SCD EXPRESS, KENDALL, A FAVOR DE TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A., CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2008028471 DEL 07/10/08, EL INVIMA AUTORIZO LA ADICIÓN DE FABRICANTE.

QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 2009000364 DEL 15 DE ENERO DE 2009, EL INVIMA AUTORIZO ADICION DE NUEVO IMPORTADOR.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2009029945 DEL 02-10-2009 EL INVIMA CONCEDIO MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO EN EL SENTIDO DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR Y DEL IMPORTADOR

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2010004315 DEL 24-02-2010 EL INVIMA APROBO EXCLUSION DE IMPORTADOR

QUE MEDIANTE ESCRITO RADICADO BAJO No. 2010028214 DE FECHA 24/03/2010, LA SEÑORA CLARA MARCELA GOMEZ ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADA DE LA SOCIEDAD TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A., PRESENTÓ SOLICITUD DE CORRECCION A LA RESOLUCIÓN 2010004315 DEL 24/02/2010 TODA VEZ QUE SE INCURRIÓ EN ERROR AL INDICAR EL DOMICILIO DEL IMPORTADOR

CONSIDERANDO

QUE UNA VEZ REVISADA LA SOLICITUD Y LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE No. 19969994 SE PUDO DETERMINAR: QUE POR ERROR INVOLUNTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN SE MENCIONÓ ERRÓNEAMENTE EN LA RESOLUCIÓN 2010004315 DEL 24/02/2010 EN LA PARTE RESOLUTIVA EL DOMICILIO DEL IMPORTADOR; EN ESTE SENTIDO Y TENIENDO EN CUENTA LO PREVISTO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTICULO 73 DEL CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL CUAL A LETRA DICE "SIEMPRE PODRA REVOCARSE PARCIALMENTE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN CUANTO SEA NECESARIO PARA CORREGIR SIMPLES ERRORES ARITMÉTICOS, O DE HECHO QUE NO INCIDAN EN EL SENTIDO DE LA DECISIÓN" ESTE INSTITUTO CONSIDERA PROCEDENTE ACCEDER A LO SOLICITADO Y EN CONSECUENCIA LA SUBDIRECCIÓN DE REGISTROS SANITARIOS.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 2010004315 DEL 24-02-2010, EN SU ARTICULO PRIMERO EN EL SENTIDO DE CORREGIR EL DOMICILIO DEL IMPORTADOR QUEDANDO ASÍ:

"ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN No. 2006019703 DEL 30/08/2006 QUE CONCEDIO REGISTRO SANITARIO NUMERO INVIMA 2006DM-0000269 A FAVOR DE TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A. CON DOMICILIO EN CHIA - CUNDINAMARCA PARA EL PRODUCTO SISTEMA DE COMPRESION SCD EXPRESS, KENDALL EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER, EN EL SENTIDO DE EXCLUSION DE IMPORTADORES QUEDANDO ASÍ:

IMPORTADORES A EXCLUIR: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE CON DOMICILIO EN MEDELLÍN, ANTIOQUIA

IMPORTADOR : TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A. CON DOMICILIO EN CHIA CUNDINAMARCA"

ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL ASESOR DIR. GRAL CON ASIG. DE FUNC. DE LA SUBDIRECCION DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., EL 6 de Mayo de 2010

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.


RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA

ASESOR DIR. GRAL CON ASIG. DE FUNC. DE LA SUBDIRECCION DE REGISTROS SANITARIOS



000040



RESOLUCIÓN No. 2010029407 DE 15 de Septiembre de 2010
Por la cual se Modifica una Resolución

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000,

EXPEDIENTE: 19960994 RADICACIÓN: 2010088548 FECHA: 24-08-2010
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006DM-0000269 VIGENCIA: 13/09/2016

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2006019703 DEL 30-08-2006, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO NO. INVIMA 2006DM-0000269, PARA EL PRODUCTO SISTEMA DE COMPRESION SCD EXPRESS, KENDALL, A FAVOR DE TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2008028471 DEL 07-10-08, EL INVIMA AUTORIZO LA ADICIÓN DE FABRICANTE.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 2009000364 DEL 15 DE ENERO DE 2009, EL INVIMA AUTORIZO ADICION DE NUEVO IMPORTADOR.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2009029945 DEL 02-10-2009 EL INVIMA CONCEDIO MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO EN EL SENTIDO DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR Y DEL IMPORTADOR.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2010004715 DEL 24-02-2010 EL INVIMA APROBO EXCLUSION DE IMPORTADOR.

QUE MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 2010088548 RADICADO EL 24-08-2010, LA DOCTORA ALBA LUISA ESMERAL BERRIO, ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADA, PRESENTÓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO MENCIONADO, EN EL SENTIDO DE ADICION DE FABRICANTE.

CONSIDERANDO

QUE UNA VEZ ESTUDIADA LA INFORMACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO, ESTE DESPACHO CONSIDERA QUE EL INTERESADO ALLEGA LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRECEPTUADOS EN EL DECRETO REGLAMENTARIO 4725 DE 2005 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES PARA ACCEDER A LO SOLICITADO, POR LO ANTERIOR Y EN CONSECUENCIA ESTE INSTITUTO:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 2006019703 DEL 30-08-2006 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2006DM-0000269 A FAVOR DE TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A. CON DOMICILIO EN CHIA - CUNDINAMARCA PARA EL PRODUCTO SISTEMA DE COMPRESION SCD EXPRESS, KENDALL EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER, EN EL SENTIDO DE:

- ADICION DE FABRICANTE INCLUYENDO A: KENDALL KENMEX, A DIVISIÓN OF TYCO HEALTHCARE GROUP LP (TAMBIEN CONOCIDA COMO ESPECIALIDADES MEDICAS KENMEX S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN MÉXICO).

ARTÍCULO SEGUNDO. CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPONICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO TERCERO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., EL 15 de Septiembre de 2010

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.


CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS



000041



RESOLUCION No. 2011013568 DE 29 de Abril de 2011

Por la cual se Modifica una Resolución

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 19969994 **RADICACIÓN:** 2011021950 **FECHA:** 04/03/2011
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006DM-0000269 **VIGENCIA:** 13/09/2016

ANTECEDENTES

Que mediante resolución no. 2006019703 del 30/08/06, el INVIMA concedió registro sanitario No. INVIMA 2006DM-0000269, para el producto SISTEMA DE COMPRESION SCD EXPRESS, KENDALL, a favor de TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A., con domicilio en Bogotá D.C.

Que mediante resolución no. 2008028471 del 07/10/08, el INVIMA autorizo la adición de fabricante.

Que mediante resolución numero 2009000364 del 15 de enero de 2009, el INVIMA autorizo adición de nuevo importador.

Que mediante resolución No 2009029945 del 02-10-2009 el INVIMA concedió modificación al registro sanitario en el sentido de cambio de domicilio del titular y del importador

Que mediante resolución No 2010004315 del 24-02-2010 el INVIMA aprobó exclusión de importador

Que mediante resolución No. 2010029407 de 15 de septiembre de 2010 el INVIMA autorizo - adición de fabricante incluyendo a: KENDALL KENMEX, A DIVISIÓN OF TYCO HEALTHCARE GROUP LP (también conocida como especialidades medicas KENMEX S.A. DE C.V. con domicilio en México).

Que mediante escrito número 2011021950 radicado el 04/03/2011, el Señor Ovidio Torres, actuando en calidad de Representante Legal, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de: cambio de razón social del titular, de razón social del fabricante, adición de fabricante, y de razón social del importador.

CONSIDERANDO

Que el interesado allega la respectiva documentación técnico/legal, para acceder a lo solicitado y en consecuencia este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No 2006019703 del 30/08/2006 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2006DM-0000269 a favor de TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A. con domicilio en CHIA - CUNDINAMARCA para el producto SISTEMA DE COMPRESION SCD EXPRESS, KENDALL en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de: cambio de razón social del titular, de razón social del fabricante, adición de fabricante, de razón social del importador y de razón social del importador quedando así:

Nueva razón social del titular: Covidien Colombia S.A. con domicilio en Chia – Cundinamarca.

Nueva razón social del fabricante: Covidien, con domicilio en México
Covidien Medical Products (Shanghai) con domicilio en China
Covidien (Georgia) con domicilio en Estados Unidos de América.

Adición de Fabricante Legal: Covidien LLC con domicilio en Estados Unidos de América.

De razón social del importador: Covidien Colombia S.A. con domicilio en Chia- Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 29 de Abril de 2011
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS



000042



RESOLUCION No. 2011029043 DE 2 de Agosto de 2011
Por la cual se REVOKA PARCIALMENTE una Resolución
EL SUBDIRECTOR DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA en ejercicio de las facultades legales, Decreto Reglamentario 1290
de 1994, 4725 de 2005, Acuerdo 003 del 22 de enero de 1998 y Código Contencioso Administrativo.

EXPEDIENTE: 19969994

RADICACIÓN: 2011054521

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006DM-0000269

VIGENCIA: 13/09/2016

ANTECEDENTES

Que mediante resolución no. 2006019703 del 30/08/06, el INVIMA concedió registro sanitario no. INVIMA 2006DM-0000269, para el producto SISTEMA DE COMPRESION SCD EXPRESS, KENDALL, a favor de TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A., con domicilio en Bogotá D.C.

Que mediante resolución No. 2008028471 del 07/10/08, el INVIMA autorizo la adición de fabricante.

Que mediante resolución numero 2009000364 del 15 de enero de 2009, el INVIMA autorizo adición de nuevo importador.

Que mediante resolución No 2009029945 del 02-10-2009 el INVIMA concedió modificación al registro sanitario en el sentido de cambio de domicilio del titular y del importador

Que mediante resolución No 2010004315 del 24-02-2010 el INVIMA aprobó exclusión de importador

Que mediante resolución No. 2010029407 de 15 de septiembre de 2010 el INVIMA autorizo adición de fabricante incluyendo a: KENDALL KENMEX, A DIVISION OF TYCO HEALTHCARE GROUP LP (también conocida como especialidades medicas KENMEX S.A. DE C.V con domicilio en México).

Que mediante Resolución No. 2011013568 del 29 de abril de 2011 el INVIMA autorizo Nueva razón social del titular: COVIDIEN COLOMBIA S.A. con domicilio en Chia - Cundinamarca; Nueva razón social del fabricante: COVIDIEN, con domicilio en México; COVIDIEN MEDICAL PRODUCTS (SHANGHAI) con domicilio en China; COVIDIEN (GEORGIA) con domicilio en Estados Unidos de América. Adición de Fabricante Legal: COVIDIEN LLC con domicilio en Estados Unidos de América. De razón social del importador: CONVIDIEN COLOMBIA S.A. con domicilio en Chia- Cundinamarca.

Que mediante escrito numero 2011054521 radicado el 23/05/2011, el señor Ovidio Torres actuando en calidad de Representante legal solicitó corrección a la resolución 2011013568 del 29 de abril de 2011 en el sentido de aclarar la razón social del importador.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que revisada la documentación que reposa en el expediente se pudo comprobar que por error involuntario de la administración se mencionó erróneamente la razón social del importador.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el inciso tercero del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo, el cual a la letra dice: "siempre podrá revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión" este instituto considera procedente acceder a lo solicitado y en consecuencia la subdirección de registros sanitarios,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la resolución 2011013568 del 29 de abril de 2011, en el sentido de rectificar el cambio de razón social del importador siendo lo correcto:

Nueva razón social de importador: COVIDIEN COLOMBIA S.A. con domicilio en CHIA - CUNDINAMARCA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 2 de Agosto de 2011
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUZ HELENA FRANCO CHAPARRO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS



000043



RESOLUCION No. 2012016421 DE 3 de Julio de 2012

Por la cual se Modifica una Resolución

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 10969994

RADICACIÓN: 2012045229

FECHA: 23/04/2012

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006DM-0000269

VIGENCIA: 13/09/2016

ANTECEDENTES

Que mediante RESOLUCION No. 2006019703 del 30/08/06, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2006DM-0000269, para el producto SISTEMA DE COMPRESION SCD EXPRESS, KENDALL, a favor de TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A., con domicilio en BOGOTÁ D.C.

Que mediante RESOLUCION No. 2008028471 del 07/10/08, el INVIMA autorizo la adición de fabricante.

Que mediante RESOLUCION No. 2009000364 DEL 15 DE ENERO DE 2009, EL INVIMA autorizo adición de nuevo importador.

Que mediante RESOLUCION No. 2009029945 DEL 02-10-2009 EL INVIMA CONCEDIÓ MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO en el sentido de CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR Y DEL IMPORTADOR

Que mediante RESOLUCION No. 2010004315 DEL 24-02-2010 EL INVIMA APROBO EXCLUSION DE IMPORTADOR.

Que mediante RESOLUCION No. 2010029407 DE 15 de Septiembre de 2010 EL INVIMA autorizo adición de fabricante incluyendo a: KENDALL KENMEX, A DIVISION OF TYCO HEALTHCARE GROUP LP (TAMBIEN CONOCIDA COMO ESPECIALIDADES MEDICAS KENMEX S.A. DE C.V CON DOMICILIO EN MÉXICO).

Que mediante RESOLUCION No. 2011013568 del 29 de abril de 2011 el INVIMA autorizo Nueva razón social del titular: Covidien Colombia S.A. con domicilio en Chia - Cundinamarca; Nueva razón social del fabricante: Covidien, con domicilio en México; Covidien Medical Products (Shanghai) con domicilio en China; Covidien (Georgia) con domicilio en Estados Unidos de América. Adición de Fabricante Legal: Covidien LLC con domicilio en Estados Unidos de América. De razón social del importador: Covidien Colombia S.A. con domicilio en Chia - Cundinamarca.

Que mediante RESOLUCION No. 2011029043 de 2 de Agosto de 2011 el INVIMA REVOCÓ PARCIALMENTE la resolución 2011013568 del 29 de abril de 2011, en el sentido de rectificar el cambio de razón social del importador quedando COVIDIEN COLOMBIA S.A. con domicilio en CHIA - CUNDINAMARCA

Que mediante escrito número 2012045229 radicado el 23/04/2012, el Señor Ovidio Torres Rincón, actuando en calidad de Representante Legal, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de adicionar referencia.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que una vez estudiada la información aportada con la solicitud de modificación al registro sanitario, este despacho considera que el interesado allegó la respectiva documentación técnico/legal para acceder a la petición en cumplimiento de los requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005 y en consecuencia este Instituto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2006019703 del 30/08/2006 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2006DM-0000269 a favor de COVIDIEN COLOMBIA S.A. con domicilio en CHIA - CUNDINAMARCA para el producto SISTEMA DE COMPRESION SCD EXPRESS, KENDALL en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de autorizar la adición de la referencia: KENDALL SCD 700 SEQUENTIAL COMPRESSION SYSTEM, ACCESORIOS Y REPUESTOS

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 3 de Julio de 2012

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



[Firma manuscrita]

LUZ HELENA FRANCO CHAPARRO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS

000044



RESOLUCION No. 2012022708 DE 9 de Agosto de 2012**Por la cual se Modifica una Resolución**

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 20007549

RADICACIÓN: 2012065100

FECHA: 08/08/2012

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2009DM-0004053

VIGENCIA: 25/06/2019

ANTECEDENTES

Que mediante RESOLUCIÓN No. 2009016867 DE 11 de Junio de 2009 el INVIMA concedió registro sanitario número INVIMA 2009DM-0004053 para el producto MEDIAS ANTIEMBOLICAS KENDALL, TYCO HEALTHCARE a favor de TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A. con domicilio en CHIA - CUNDINAMARCA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante RESOLUCION No. 2011013756 DE 2 de Mayo de 2011, el INVIMA autorizó modificación en el sentido de Cambio de razón social del titular : Tyco Healthcare Colombia S.A. con domicilio en Chia por Covidien Colombia S.A. con domicilio en Chia-Cundinamarca -Cambio de razón social del fabricante: Kendall a División of Tyco Healthcare Group Lp con domicilio en Estados Unidos por Covidien LLC, con domicilio en Estados Unidos; Kendall a División of Tyco Healthcare Group Lp por Covidien, con domicilio en Estados Unidos. Cambio de razón social del importador: Tyco Healthcare Colombia S.A. con domicilio en Chia por Covidien Colombia S.A. con domicilio en Chia-Cundinamarca Cambio de nombre del producto, quedando este así: MEDIAS ANTIEMBOLICAS KENDALL.

Que mediante escrito número 2012065100 radicado el 08/06/2012, el Señor Ovidio Torres, actuando en calidad de Representante Legal, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de realizar ADICIÓN DEL FABRICANTE: COVIDIEN, MANUFACTURING SOLUTIONS, S.A. EDIFICIO B20 CALLE # 2 ZONA FRANCA COYOL ALAJUELA, COSTA RICA 20101 y etiquetas.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que el interesado allega la respectiva documentación técnico/legal, en cumplimiento del decreto 4725 de 2005, para acceder a lo solicitado y en consecuencia este instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2009016867 del 11/06/2009 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2009DM-0004053 a favor de COVIDIEN COLOMBIA S.A. con domicilio en CHIA - CUNDINAMARCA para el producto MEDIAS ANTIEMBOLICAS KENDALL, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de autorizar:

- ADICIONAR EL FABRICANTE: COVIDIEN, MANUFACTURING SOLUTIONS, S.A. EDIFICIO B20 CALLE # 2 ZONA FRANCA COYOL ALAJUELA, COSTA RICA 20101.
- APROBAR LAS ETIQUETAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE.

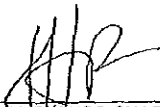
ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 9 de Agosto de 2012

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.




LUZ HELENA FRANCO CHAPARRO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS

Página 1 de 1

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



000045

**COVIDIEN****Medias Antiembólicas**

LAT-CO-BU-5019-R0

Fecha
efectivaFecha de próxima
revisión

Página 1 de 3

1. Información general

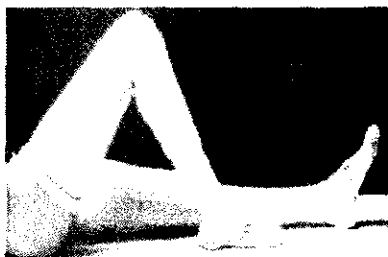
Nombre comercial	Medias Antiembólicas T.E.D
Marca / Fabricante	COVIDIEN- KENDALL
Número de registro INVIMA	2009 DM-0004053
Clasificación del riesgo	I
Código GMDN	30878

2. Descripción del producto

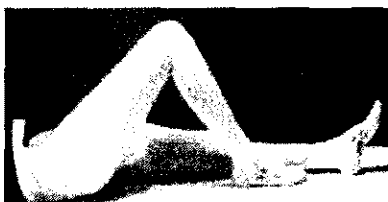
Medias de compresión graduada, circunferencial y en gradiente.

Reducen la distensión venosa y el estasis venoso.

Coadyuvante en la prevención de Trombosis Venosa Profunda.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Banda interrumpida en zona proximal, que evita la formación de Torniquete
- Escudete superior doble laminado evita que la media se escurra
- Orificio distal para verificar perfusión distal sin quitar la media.



- Muy suave al contacto con la piel del paciente
- Libre de Látex.

18 mm Hg en el tobillo

14 mm Hg en la Pantorrilla 8 mm Hg en el hueco poplíteo

"Bandas "Spandex" menos apretadas

10 mm Hg en el muslo

8 mm Hg en la parte superior del muslo

000046

LAF-AR-QA-0001-R2-10

Fecha
efectivaFecha de próxima
revisión

Página 2 de 3

3. Especificaciones

Aplicaciones	Mejorar la circulación de retorno. Profilaxis contra la trombosis Venosa Profunda en cirugías prolongadas, de alto riesgo o sin profilaxis anticoagulante Estasis venosa / insuficiencia venosa	
Presentación del producto	Par	
Referencias	Descripción	Código de Barras
7071	Media T.E.D. Rodilla Pequeña Regular	
7115	Media T.E.D. Rodilla Mediana Regular	
7203	Media T.E.D. Rodilla Large Regular	7707281617417
7604	Media T.E.D. Rodilla X Large Regular	7707281617424
7470	Media T.E.D. Rodilla XX Large Regular	7707281619107
7472	Media T.E.D. Rodilla XXX Large Regular	7707281601614
5064 / 3130LF	Media T.E.D. Muslo Small Regular	7707281601621
5641 / 3416LF	Media T.E.D. Muslo Medium Regular	7707281601638
5768 / 3728 LF	Media T.E.D. Muslo Larga Regular	7707281601645
5865	Media T.E.D. Muslo Larga Larga	

Originado por: Olga Lucia Muñoz González	Fecha:	Aprobado por: Jackeline Díaz	Fecha:
Revisado por: Felipe Manchola	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:

000047

LAF-AR-QA-0001-R2-10

Medias antiembolicas

LAT-CO-BU-5019-R0

Fecha
efectiva

Fecha de próxima
revisión

Página 3 de 3

Referencias	Descripción	Código de Barras
3181LF	Media T.E.D. Muslo X Larga Regular	
3182 LF (Bariátrica)	Media T.E.D. Muslo X Larga Larga	7707281621100
3184 LF (Bariátrica)	Media T.E.D. Muslo XX Larga Regular	7707281621087
3144	Media T.E.D. Cintura Medium Regular	7707281608637
3221	Media T.E.D. Cintura Larga Regular	7707281601584

Originado por: Olga Lucia Muñoz González	Fecha:	Aprobado por: Jackeline Díaz	Fecha:
Revisado por: Felipe Manchola	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:

000048

LAF-AR-QA-0001-R2-10



RESOLUCIÓN No. 2009016867 DE 11 de Junio de 2009
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000,

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA, PREVIO ESTUDIO TÉCNICO Y LEGAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGISTROS SANITARIOS, SE EMITIÓ CONCEPTO FAVORABLE PARA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A
PRODUCTO: MEDIAS ANTIEMBOLICAS KENDALL, TYCO HEALTHCARE
REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2009DM-0004053 VIGENTE HASTA: 25 JUN. 2019
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A. con domicilio en CHIA - CUNDINAMARCA
FABRICANTE(S): KENDALL A DIVISION OF TYCO HEALTHCARE GROUP LP con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; KENDALL, A DIVISION OF TYCO HEALTHCARE GROUP LP con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
IMPORTADOR(ES): TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A. con domicilio en CHIA - CUNDINAMARCA
TIPO DE DISPOSITIVO: NO INVASIVO
RIESGO: I
COMPOSICIÓN: NYLON, LYCRA, SPANDEX, POLIPROPILENO, POLIESTER, BANDA ELASTICA LIBRE DE LATEX Y CON LATEX.
USOS: MEDIA INDICADA PARA PROCURAR COMPRESION GRADUAL, PARA AUMENTAR EL FLUJO DE SANGRE EN LAS VENAS DE LA PIERNAS, CON EL FIN DE REDUCIR LA FORMACIÓN DE COAGULOS DE SANGRE.
PRESENTACIÓN COMERCIAL: UN PAR DE MEDIAS POR BOLSA Y CAJA POR 6 Y 12 PARES.
OBSERVACIONES: ESTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: KENDALL TRAVEL SOCKS Y TED ANTI-EMBOLISM STOCKINGS.
EXPEDIENTE No.: 20007549
RADICACIÓN No.: 2009062781
FECHA: 11/06/2009

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE REGISTROS SANITARIOS, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 11 DE JUNIO DE 2009

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.


CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS



000049



RESOLUCION No. 2011013756 DE 2 de Mayo de 2011
Por la cual se Modifica una Resolución

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000,

EXPEDIENTE: 20007549 **RADICACIÓN:** 2011022046 **FECHA:** 04/03/2011
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2009DM-0004053 **VIGENCIA:** 25/06/2019

ANTECEDENTES

Que mediante resolución No. 2009016867 DE 11 de Junio de 2009 el INVIMA concedió registro sanitario número INVIMA 2009DM-0004053 para el producto MEDIAS ANTIEMBOLICAS KENDALL, TYCO HEALTHCARE a favor de TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A. con domicilio en CHIA - CUNDINAMARCA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante escrito número 2011022046 radicado el 04/03/2011, el Señor Oscar Fabio Villareal, actuando en calidad de Representante Legal, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido que se autorice cambio de razón social del titular, cambio de razón social del fabricante, cambio de razón social del importador y cambio de nombre del producto

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que una vez estudiada la información aportada con la solicitud de modificación al registro sanitario, este despacho considera que el interesado allega la respectiva documentación técnico/legal, en cumplimiento de los requisitos preceptuados en el decreto 4725 de 2005 para acceder a lo solicitado y en consecuencia este instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2009016867 del 11/06/2009 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2009DM-0004053 a favor de TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A. con domicilio en CHIA - CUNDINAMARCA para el producto MEDIAS ANTIEMBOLICAS KENDALL, TYCO HEALTHCARE en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de autorizar:

- Cambio de razón social del titular : Tyco Healthcare Colombia S.A. con domicilio en Chia por Covidien Colombia S.A. con domicilio en Chia-Cundinamarca
- Cambio de razón social del fabricante: Kendall a División of Tyco Healthcare Group Lp con domicilio en Estados Unidos por Covidien LLC, con domicilio en Estados Unidos; Kendall a División of Tyco Healthcare Group Lp por Covidien, con domicilio en Estados Unidos.
- Cambio de razón social del importador: Tyco Healthcare Colombia S.A. con domicilio en Chia por Covidien Colombia S.A. con domicilio en Chia-Cundinamarca
- Cambio de nombre del producto, quedando este así: MEDIAS ANTIEMBÓLICAS KENDALL.

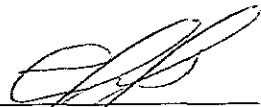
ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 2 de Mayo de 2011

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.


CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS



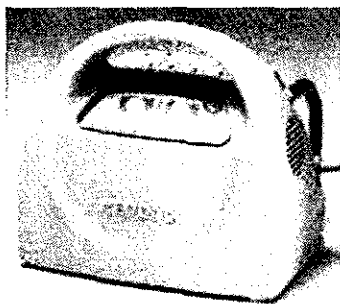
000050

**1. Información general**

Nombre comercial	COMPRESOR VASCULAR SCD EXPRESS
Marca / Fabricante	COVIDIEN- KENDALL
Número de registro INVIMA	2006 DM 0000269
Clasificación del riesgo	II a
Código GMDN	44785

2. Descripción del producto

Compresor neumático intermitente que aumenta el retorno venoso previniendo la Trombosis Venosa Profunda (TVP) y el Embolismo Pulmonar (E.P).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Dispone de un sistema de lectura del "Llenado venoso" individualizado, que permite la compresión sólo cuando la vena está completamente llena.
- Compresión secuencial : tobillo – pantorrilla – muslo
- Compresión en gradiente 45-40-30 mm hg.
- Sensa llenado venoso individualmente
- Batería recargable (8 horas, autonomía)
- Portátil/Liviano/ Cómodo/ Silencioso
- Descripción de Presiones
130mm Hg en Pie
45 mm Hg en Tobillo
40 mm Hg en Pantorrilla
30 mm Hg en Muslo

**COVIDIEN****Compresor Vascular**

LAT-CO-BU-5017-R0

Fecha
efectivaFecha de próxima
revisión

Página 2 de 2

3. Especificaciones

Aplicaciones

Mejorar la circulación de retorno.
Profilaxis contra la Trombosis Venosa Profunda
en cirugías prolongadas, de alto riesgo o sin
profilaxis anticoagulante
Edema - agudo
Edema – crónico
Dolor del pie a causa de traumatismo o cirugía
Úlceras de las piernas
Estasis venosa / insuficiencia venosa

Presentación del producto

Unidad

Referencias

Código de barras

9525

N/A

000052

Originado por: Olga Lucía Muñoz González	Fecha:	Aprobado por: Jackeline Díaz	Fecha:
Revisado por: Felipe Manchola	Fecha:	Aprobado por:	Fecha:

	CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DISPOSITIVOS MÉDICOS	Código: F38-PM07-AC
		Versión: 2
		Página 1 de 1
		Fecha de emisión: 16/04/2014

RADICACIÓN No 2014072849 FECHA 17/06/2014

EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 4725 DE 2005) Y EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (RESOLUCIÓN 4002 DE 2007). FECHA DE VISITA DE CERTIFICACIÓN: 04/ JUNIO /2014.

1. ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR

NOMBRE: COVIDIEN COLOMBIA S.A.		
DIRECCIÓN: CARRETERA CENTRAL DEL NORTE (CARRERA 7), KILOMETRO 18 PRADOS DE LA MOREA		
TELÉFONO: 6683777		
CIUDAD / MUNICIPIO: CHIA	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	PAÍS: COLOMBIA
NIT: 830.025.149-8		

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: FERNANDO DUSSAN MEJIA		
DIRECCIÓN: CARRETERA CENTRAL DEL NORTE (CARRERA 7), KILOMETRO 18 PRADOS DE LA MOREA		
TELÉFONO: 6683777		
CIUDAD / MUNICIPIO: CHIA	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	PAÍS: COLOMBIA

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: MARTHA LUCIA MORALES TORRES		
IDENTIFICACIÓN: C.C.No 52.103.942 DE BOGOTÁ D.C.		

4. ESTABLECIMIENTO DONDE SE ALMACENAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE: COVIDIEN COLOMBIA S.A.		
DIRECCIÓN: CARRETERA CENTRAL DEL NORTE (CARRERA 7), KILOMETRO 18 PRADOS DE LA MOREA		
CIUDAD / MUNICIPIO: CHIA	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	PAÍS: COLOMBIA

5. ACTIVIDAD AUTORIZADA

ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: MATERIALES DE CURACIÓN, INSTRUMENTAL, DISPOSITIVOS MÉDICOS IMPLANTABLES, DISPOSITIVOS MÉDICOS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN, PRODUCTOS PARA DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA PERFUSIÓN, ADMINISTRACIÓN, EXTRACCIÓN O INTRODUCCIÓN EN EL CUERPO, DISPOSITIVOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA, FÍSICA, EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLÓGICA NO CONTROLADA CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS CONDICIONES DE TEMPERATURA AMBIENTE.
--

CERTIFICADO NO. 0273	FECHA: BOGOTÁ D.C. 15 DE JULIO DE 2014
----------------------	--

Certificación vigente hasta el día 03 de Junio de 2019

Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico favorable y estará sujeto a la vigilancia y control del INVIMA. Todos los foños de este documento llevan sello del INVIMA. Documento válido únicamente en su original.

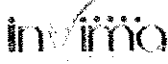

ELKIN HERNÁN OTÁLVARO CIFUENTES
 Director (a) de Dispositivos Médicos
 y Otras Tecnologías

Proyectó: 500-01-02 Profesión: Técnico Administrativo C.C. Exp.: DC-0580	Revisó: 500-01-12 Profesión: Ingeniera Biomédica	Aprobó: 500-01-01 Profesión: Ingeniera Química
--	---	---

000053

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página Web <http://www.invima.gov.co>

	CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DISPOSITIVOS MÉDICOS	Código: F38-PM07-AC
		Versión: 2
		Página 1 de 1
		Fecha de emisión: 16/04/2014

RADICACIÓN No 2014047269 FECHA 24/04/2014

EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 4725 DE 2005) Y EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (RESOLUCIÓN 4002 DE 2007). FECHA DE VISITA DE CERTIFICACIÓN: 14 / ABRIL / 2014.

1. ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR

NOMBRE: COVIDEN COLOMBIA S.A.		
DIRECCIÓN: CARRETERA CENTRAL DEL NORTE (CARRERA 7), KILOMETRO 18 PRADOS DE LA MOREA		
TELÉFONO: 6683777		
CIUDAD / MUNICIPIO: CHIA	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	PAIS: COLOMBIA
NIT: 830.025.149-8		

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: FERNANDO DUSSAN MEJIA		
DIRECCIÓN: CARRETERA CENTRAL DEL NORTE (CARRERA 7), KILOMETRO 18 PRADOS DE LA MOREA		
TELÉFONO: 6683777		
CIUDAD / MUNICIPIO: CHIA	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	PAIS: COLOMBIA

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: MARTHA LUCIA MORALES TORRES.		
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 52.103.942 DE BOGOTÁ D.C.		

4. ESTABLECIMIENTO DONDE SE ALMACENAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE: DHL GLOBAL FORWARDING COLOMBIA S.A.		
DIRECCIÓN: ZONA FRANCA INTERZONA KILOMETRO 1 VIA SIBERIA - FUNZA, BODEGA 14		
CIUDAD / MUNICIPIO: FUNZA	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	PAIS: COLOMBIA

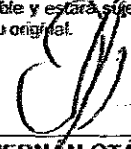
5. ACTIVIDAD AUTORIZADA

ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: MATERIALES DE CURACIÓN, INSTRUMENTAL, DISPOSITIVOS MÉDICOS IMPLANTABLES, DISPOSITIVOS MÉDICOS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN, PRODUCTOS PARA DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DISPOSITIVOS PARA PERFUSIÓN, ADMINISTRACIÓN, EXTRACCIÓN O INTRODUCCIÓN EN EL CUERPO, DISPOSITIVOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA, FÍSICA, EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLÓGICA CONTROLADA Y NO CONTROLADA CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS A CONDICIONES DE TEMPERATURA AMBIENTE.

CERTIFICADO NO. 0144	FECHA: BOGOTÁ D. C. 13 DE MAYO DE 2014
----------------------	--

Certificación vigente hasta el día 13 de Abril de 2019.

Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, localivas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico favorable y estará sujeta a la vigilancia y control del INVIMA. Todos los folios de este documento llevan sello del INVIMA. Documento válido únicamente en su original.


ELKIN HERNAN OTÁLVARO CIFUENTES
 Director(a) de Dispositivos Médicos
 y Otras Tecnologías

Proyectó: 500-01-04 Profesión: Técnico Administrativo C.C. Exp.: CUN-0059	Revisó: 500-01-13 Profesión: Ingeniero Biomédico	Aprobó: 500-01-01 Profesión: Ingeniera Química
---	---	---

000054

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página Web <http://www.invima.gov.co>

Chía, Marzo 26 de 2015

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Área Licitaciones y Compras
Ciudad

Referencia: **Proceso de Selección Mínima Cuantía N° 043- 2015 que tiene por Objeto “Compra de los insumos para la utilización del compresor neumático intermitente dirigidos a pacientes con alto riesgo hospitalizados en la unidad de cuidados intensivos por trombosis venosa y embolia pulmonar”**

Asunto: Oportunidad en las Entregas

Yo, Ovidio Torres Rincon en calidad de Representante Legal de Covidien Colombia S.A., Garantizamos la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.

Cordialmente,



OVIDIO TORRES RINCON
Representante Legal

000055

COVIDIEN COLOMBIA S. A.

EDIFICIO PRADOS DE LA MOREA
CARRETERA CENTRAL DEL NTE (GRA. 7ª)
KILOMETRO 18
CHIA, CUNDINAMARCA
COLDMBIA

6683777 [T]
6683777 EXT. 105 [F]

Chía, Marzo 26 de 2015

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Área Licitaciones y Compras
Ciudad

Referencia: **Proceso de Selección Mínima Cuantía N° 043 - 2015 que tiene por Objeto "Compra de los insumos para la utilización del compresor neumático intermitente dirigidos a pacientes con alto riesgo hospitalizados en la unidad de cuidados intensivos por trombosis venosa y embolia pulmonar"**

Asunto: Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico

Respetados Señores,

En el caso de ser adjudicados con nuestros productos, nos comprometemos a ofrecer asesoría en apoyo post venta y apoyo tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada grupo que lo requiera, de acuerdo a las necesidades que requieran los servicios medico asistenciales del hospital.

Entiéndase como apoyo post venta:

Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central.

Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en que la institución lo requiera.

Entiéndase como apoyo tecnológico:

Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.

Cordialmente,



OVIDIO TORRES RINCON
Representante Legal

000056

COVIDIEN COLOMBIA S. A.

EDIFICIO PRADOS DE LA MOREA
CARRETERA CENTRAL DEL NTE (CRA. 7ª)
KILOMETRO 18
CHIA, CUNDINAMARCA
COLOMBIA

6683777 [T]
6683777 EXT. 105 [F]

PROPUESTA ECONOMICA

FORMULARIO No. 5 - OFERTA ECONOMICA

Chía, Marzo 26 de 2015

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Referencia:

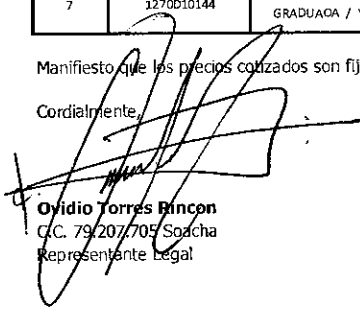
PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. 043-2015 - "COMPRA DE LOS INSUMOS PARA LA UTILIZACION DEL COMPRESOR NEUMATICO INTERMITENTE DIRIGIDOS A PACIENTES CON ALTO RIESGO HOSPITALIZADOS EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS POR TROMBOSIS VENOSA Y EMBOLIA PULMONAR"

El suscrito, Ovidio Torres Rincon, en representación de Covidien Colombia S.A, de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección, adelantado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (\$38.290.000).

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	FACTOR DE EMPAQUE	CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR	V/r Unitario	V/r IVA	Valor Unitario TDTAL
1	1197011014	FUNDA DESECHABLE PARA COMPRESOR VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA M	Unidad	PAR	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	\$ 52,000	\$ 8,320	\$ 60,320
2	1197011148	FUNDA DESECHABLE PARA COMPRESOR VASCULAR HASTA LA RODILLA TALLA L	Unidad	PAR	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	\$ 52,000	\$ 8,320	\$ 60,320
3	1197011015	FUNDA DESECHABLE PARA COMPRESOR VASCULAR HASTA MUSLO TALLA M	Unidad	PAR	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	\$ 55,000	\$ 8,800	\$ 63,800
4	1197011015	FUNDA DESECHABLE PARA COMPRESOR VASCULAR HASTA MUSLO TALLA L	Unidad	PAR	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	\$ 55,000	\$ 8,800	\$ 63,800
5	1270010035	MEDIAS ANTIEMBOICAS COMPRESION GRADUADA / Y EN GRADIENTE TALLA M	Unidad	PAR	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	\$ 19,000	\$ 3,040	\$ 22,040
6	1270D10143	MEDIAS ANTIEMBOICAS/ COMPRESION GRADUADA / Y EN GRADIENTE TALLA L	Unidad	PAR	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	\$ 19,000	\$ 3,040	\$ 22,040
7	1270D10144	MEDIAS ANTIEMBOICAS/ COMPRESION GRADUADA / Y EN GRADIENTE TALLA XL	Unidad	PAR	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	\$ 18,000	\$ 2,880	\$ 20,880

Manifiesto que los precios cotizados son fijos y firmes durante el término de duración del contrato.

Cordialmente,


Ovidio Torres Rincon
C.C. 79.207.705 Soacha
Representante legal

000057



Hospital
Universitario
Fundación Santa Fe de Bogotá

DSUM- 210-2014
Bogotá, 29 de abril de 2014

A QUIEN INTERESE

FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA

CERTIFICA

Que la firma **COVIDIEN COLOMBIA S.A.** con NIT. No. 830.025.149-8, se encuentra inscrita en el Kárdex de proveedores de la Institución desde hace aproximadamente 11 años, durante este tiempo ha cumplido con el suministro de Suturas, elementos médico quirúrgicos, elementos de curación, equipos biomédicos, elementos compresión Vascular y Radiofrecuencia.

Actualmente se encuentra en relaciones comerciales con nosotros, distinguiéndose por su calidad y cumplimiento en el buen servicio.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2014.

Cordialmente,


DIANA CAROLINA MARIN
Jefe de Compras
Fundación Santa Fe de Bogotá
Teléfono: 6 030303 Ext. 5320

000058



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN IGNACIO**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON PROYECCIÓN SOCIAL

NIT: 860.015.536-1

**LA SUSCRITA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO SAN IGNACIO**

CERTIFICA

Que el proveedor **COVIDIEN COLOMBIA S.A**, identificado con el número de NIT 830.025.149-8, es proveedor de la Institución en Insumos Hospitalario, (Medias y Fundas de Compresión Vascular, promedio de Enero a la fecha \$27.000.000) hace más de (10) años.

Hasta el momento no se han presentado reportes de inconformidad con estándares de calidad por parte de los profesionales de la salud.

Se expide a solicitud a nombre de **Hospital Militar Central**, a los diecinueve días (19) del mes de noviembre de 2013.

Cordialmente,

LUZ CLEMENCIA PEREZ CASTILLO
Jefe Departamento de Compras

000059

Santiago de Cali, Febrero 6 de 2014

Señores
CENTRO MEDICO IMBANACO
La ciudad.

Me permito informar que la empresa **COVIDIEN COLOMBIA S.A.** con **Nit.830.025.149-8**, se encuentra registrado como proveedor de la Fundación Valle del Lili desde Febrero de 2000 y nos suministra Suturas, elementos Médico Quirúrgicos, elementos de curación, equipos Biomédicos, elementos de Compresión Vascular y Radiofrecuencia.

En caso de requerir mayor información favor comunicarse al departamento de compras de la Fundación. PBX: 3319090 ext.3254.

Atentamente,



Víctor Alberto López Vélez.
Jefe Departamento de Suministros

000000



Avenida Simón Bolívar Cra. 98 No.18-49
Conmutador: 331 90 90
Fax: 331 67 28

Nit. 890.324.177-5

Cali - Colombia
www.valledellili.org

 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P03-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	VIGENCIA:	30/07/2011
Página 1 de 1			

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO NÚMERO DE CONTRATO: 1203-2009

1. DATOS ENTIDAD CONTRATANTE	
NOMBRE:	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.
NIT:	899,999,092-7
DIRECCIÓN:	AVENIDA 1 No. 9-85
TELÉFONO:	3341111
FAX:	3341900
REPRESENTANTE LEGAL:	RAÚL HERNANDO MURILLO MORENO
INTERVENTOR:	RUTH QUEVEDO SERRANO
CARGO:	COORDINADORA GRUPO SALAS DE CIRUGIA Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
2. DATOS ENTIDAD CONTRATISTA	

NOMBRE:	TYCO HEALTHCARE COLOMBIA S.A. - HOY COVIDIEN COLOMBIA S.A.
NIT:	830,025,149-8
DIRECCIÓN:	CARRETERA CENTRAL DEL NORTE (CRA. 7) KILÓMETRO 18 CHIA, CUNDINAMARCA
TELÉFONO:	6683777
FAX:	
REPRESENTANTE LEGAL:	FERNANDO DUSSAN MEJÍA

3- DATOS DEL CONTRATO					
OBJETO:	SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE: SEIS (6) CAJAS DE MALLA POLIÉPROPILENO PDS CELULOSA OXIDADA 20 X 25 / PARIETEX COMPOSITE 25 X 20 MARCA SOFRADIM; VEINTIUNA (21) UNIDADES DE FUNDA DE COMPRESION VASCULAR 73012 MARCA KENDALL; Y CIENTO VEINTE (120) UNIDADES CAJA X 36 DE POLYSORB 4/0 CVF 23 - 75 CM MARCA SYNETURE.				
FECHA:	18/12/2009	PLAZO:	21/12/2009	F. INICIO:	21/12/2009
				ENTREGA EXTEMP:	29/12/2011
VR. CONTRATD:	\$ 12.907.800,00	ADICIONAL:	\$ 0,00	VR. TOTAL	\$ 12.907.800,00
VR. NO EJECUTADO	\$ 0,00	VR. EJECUTADO	\$ 12.907.800,00	ÁREA INTERVENIDA:	
CALIDAD SATISFACTORIA:	SI	☒	NO	☐	
CUMPLIMIENTO	SI	☒	NO	☐	
SANCIÓNES IMPUESTAS:	SI	☐	NO	☒	

OBSERVACIONES: LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS SON REVISADOS Y AVALADOS POR EL INTERVENTOR DEL CONTRATO.

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS: TRES (3) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2011

 FIRMA INTERVENTOR	 FIRMA DIRECTOR GENERAL
SGAF/VHCH/GRUPO CONTRATACIÓN E INTERVENTORIA/PE/BEATRIZ M.	

000061